

## ANEXO I

Inscriptos/as al Ciclo de Licenciatura que han aprobado el Taller "Introducción a los Estudios Universitarios" y que han presentado la documentación reglamentaria, según Resolución Ministerio de Educación de la Nación N°36/11.

Inscriptos/as a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan de Estudios 2012, Res. HCD 410/10 y Res. HCS N° 1278/10, que han sido admitidos/as según los subgrupos que se detallan a continuación:

1) Profesores/as con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de Profesor/a de Educación Inicial y/o Primaria, Profesor/a de Educación Secundaria, Profesor/a para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; **eximidos/as de cursar** el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de las Resoluciones HCD 410/10 y HCS N° 1278/10;

DNI	Apellido	Nombre	Taller introducción a los estudios universitarios NOTA:	Titulación	Institución Emisora
40403189	Bono	Julieta Anahí	10	Profesor en Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar
33751126	Ludueña	María Fernanda	9	Profesor de Artes en Teatro	Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt
38645920	Quiñones	Yesica Gabriela	10	Profesorado de Educación Primaria	Instituto Superior Carlos Alberto Leguizamón

2) Graduados/as de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen y haber aprobado el Postítulo para el campo de la Formación General de Profesorados (Resolución H.C.S. No 36/98), o el Postítulo en Gestión de las Instituciones Educativas (Resolución H.C.S. N° 38/98), o el Postítulo en Formación General de Profesorados o en Gestión de las Instituciones Educativas -Nivel I Actualización Académica y Nivel II Especialización Superior (Resolución H.C.D. No 510/02), con 588 horas del Postítulo-; **eximidos/as de cursar** el trayecto

adicional especificado en punto 4.4 de las Resoluciones HCD 410/10 y HCS N° 1278/10;

-----NO HAY ASPIRANTES EN ESTA CATEGORÍA-----

3) Graduados/as de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen, que no hayan cursado los Postítulos indicados en el punto 2); en cuyo caso **deberán cursar** el trayecto adicional especificado en el punto 4.4 de las Resoluciones HCD 410/10 y HCS N° 1278/10;

----- HAY ASPIRANTES EN ESTA CATEGORÍA QUE ADEUDAN ANALÍTICO LEGALIZADO, SE CONSIGNAN EN ANEXO II-----



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - EX-2024-00172631- -UNC-ME#FFYH

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.